

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA
AUTOMOTRIZ - CFC 2019**

**Informe de los Auditores Independientes sobre la Información
Financiera Suplementaria
Año terminado en Diciembre 31, 2019
Con Informe de los Auditores Independientes**

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6, 13,15 y 16 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores a Diciembre 31, 2019.

Informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria.

| <u>Información Financiera Suplementaria:</u> | <u>Anexo</u> |
|--|--------------|
| a. Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas. | 1 |
| b. Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa. | 2 |
| c. Artículo 13 - Cumplimiento adicional del informe de auditoría externa para emisores de valores. | |
| Cumplimiento de condiciones establecidas en los prospectos de oferta pública. | 3 |
| Aplicación de los recursos captados por las emisiones de valores. | 4 |
| Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses de las emisiones realizadas. | 5 |
| Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan las emisiones de valores. | 6 |
| Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas. | 7 |
| d. Artículo 15 - Contenido adicional del Informe de auditoría externa de negocios fiduciarios. | 8 |
| Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso. | |
| Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato. | 9 |
| Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo. | |
| Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario. | |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Contenido de la Información Financiera Suplementaria Requerida por el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6, 13,15 y 16 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores a Diciembre 31, 2019.

Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores.

- e. Artículo 16 - Informe confidencial para la administración 10
- f. Declaración Juramentada
- g. Informe de auditoría externa sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.



Tel: +593 2 500 3333
www.bdo.ec

N24F Baquerizo Moreno y
E10 José Luis Tamayo
Edificio Torres del Castillo, Torre II, Piso 15
Quito - Ecuador
Código Postal: 170523

Tel: +593 4 256 5394

Victor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes sobre la Información Financiera Suplementaria

A Fiducia S.A. Administradora
Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2019 y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 2 de junio de 2020.

Nuestra auditoría fue realizada principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título II, Subtítulo IV, Capítulo IV, Sección IV, Artículos 5, 6, 13, 15 y 16 de la Codificación de Resoluciones del Consejo Nacional de Valores (presentados a detalle en los anexos adjuntos) no es requerido como parte de los estados financieros básicos del participante del mercado de valores y ha sido sometido a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, está presentado razonablemente, en todos los aspectos materiales cuando es considerado en conjunto con la auditoría de los estados financieros Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, al 31 de diciembre de 2019.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección de “Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fideicomiso de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la Administración

La Administración del Fideicomiso es responsable del cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores, Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional de Valores y del control interno que la Administración considere necesarios para verificar que tales actividades y obligaciones legales estén libres de incumplimientos materiales, debido a fraude o error; tal cumplimiento podría eventualmente no ser compartido por las autoridades competentes.

Responsabilidades del auditor

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto y la información financiera suplementaria (presentados a detalle en los anexos adjuntos) están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Otras cuestiones

Este informe debe leerse conjuntamente con el informe de auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019, mismo que se presenta por separado, sobre el cual expresamos una opinión sin salvedades, con fecha 2 de junio de 2020.

Restricción de uso y distribución

Este informe ha sido preparado únicamente para información y uso de la Administración del Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019 y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

BDO ECUADOR

Junio 2, 2020
RNAE No. 193
Quito, Ecuador



Xavier Puebla - Socio

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 1

Artículo 5 - Funciones de las sociedades auditoras externas

Diciembre 31, 2019

| NORMATIVA | CUMPLE | COMENTARIOS |
|---|-----------|--|
| 1. Evaluar los sistemas de control interno y contable e informar, a la administración de la empresa, los resultados obtenidos. En el caso de auditorías recurrentes, evaluará el cumplimiento de las observaciones establecidas en los períodos anteriores. | Cumplida | Se emite un informe por separado sobre la evaluación y recomendaciones del control interno, consideramos que los asuntos mencionados en el documento que no están incluidos en nuestra opinión de auditoría a los estados financieros no deben considerarse como debilidades significativas. |
| 2. Revelar oportunamente a la Superintendencia de Compañías la existencia de dudas razonables de que la empresa se mantenga como negocio en marcha. | No aplica | Los resultados de nuestras pruebas no reflejan la existencia de dudas razonables de que el fideicomiso se mantenga como negocio en marcha. |
| 3. Comunicar de inmediato a la Superintendencia de Compañías si, como producto del examen, detecta indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales. | No aplica | De acuerdo a los resultados de nuestras pruebas efectuadas a la documentación soporte proporcionada por el fideicomiso, no hemos detectado indicios o presunciones de fraude, abuso de información privilegiada y actos ilegales. |
| 4. Como anexo al informe de auditoría externa de los participantes del mercado de valores, la firma auditora incluirá una certificación juramentada, del equipo de auditoría participante y del suscriptor del informe, de no estar incurso en las inhabilidades establecidas en el artículo 197 de la Ley de Mercado de Valores. | Cumplida | Incorporado al final de este informe (Anexo 11). |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 2

Artículo 6 - Contenido mínimo del informe de auditoría externa

Diciembre 31, 2019

| NORMATIVA | CUMPLE | COMENTARIOS |
|--|----------|--|
| 1. Opinión sobre si las actividades realizadas se enmarcan en la Ley. | Cumplida | Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria. |
| 2. Evaluación y recomendaciones sobre el control interno. | Cumplida | Nuestras recomendaciones sobre el control interno del fideicomiso se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la gerencia". |
| 3. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. | Cumplida | Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del fideicomiso, como agente de retención y percepción al 31 de diciembre de 2019, se emitirá por separado en noviembre de 2020. |
| 4. Opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley. | Cumplida | Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria. |
| 5. Opinión sobre el cumplimiento de medidas correctivas que hubiesen sido recomendadas en informes anteriores. | Cumplida | Nuestras recomendaciones sobre el control interno del fideicomiso y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado en el informe denominado "Carta a la gerencia". |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 3

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública

Diciembre 31, 2019

Emisión de acciones aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452.

Corporación CFC S.A. realizó la titularización de cartera por 5,000,000 aprobada por la Junta General de Accionistas y por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 del 8 de julio del 2019. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 22 de julio de 2019. Las principales condiciones establecidas en el prospecto de la oferta pública son:

Características de la emisión de acciones:

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | COMENTARIOS |
|---------|--|----------|--|
| 3.1 | Fecha del acta de la Junta General de Accionistas. | Cumplida | Al 31 de diciembre del 2019, se ha titularizado 5,000,000. Aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452 del 8 de julio del 2019. Dicha emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores el 22 de julio de 2019. |
| 3.2 | Monto y plazo. | Cumplida | El valor total de la emisión es de 5,000,000. Plazo: 1,440 días. Los pagos de cada uno de los dividendos de la titularización se cancelan cada 90 días a sus inversionistas. |
| 3.3 | Unidad monetaria. | Cumplida | Dólar de los Estados Unidos de América. |
| 3.4 | Número y valor nominal de los títulos. | Cumplida | Los títulos fueron 5,000,000 colocados por un valor de 1 cada uno. |
| 3.6 | Tasa de interés o rendimiento. | Cumplida | Los títulos fueron emitidos a una tasa de 8.75% anual. Al 31 de diciembre de 2019, el fideicomiso ha cancelado el primer dividendo a sus inversionistas por un valor de 312,500. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 3

Artículo 13 - Cumplimiento de condiciones establecidas en el prospecto de oferta pública

Diciembre 31, 2019

| NUMERAL | DESCRIPCIÓN | CUMPLE | COMENTARIOS |
|---------|---|----------|---|
| 3.7 | Forma y lugar de suscripción de los valores | Cumplida | Los valores se han colocado mediante libre colocación bursátil a través de las bolsas de valores del Ecuador. |
| 3.8 | Agente de pago, forma y lugar de pago | Cumplida | Al 31 de diciembre de 2019, los títulos fueron negociados en el mercado de valores. Estos títulos fueron vendidos en su totalidad a Austrobank Overseas Panamá. |
| 3.9 | Fecha de emisión | Cumplida | El Deposito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores Decevale S.A. actúa como agente de pago. |
| 3.10 | Calificación de riesgos inicial. | Cumplida | Es la fecha en que se realice la primera colocación de valores de cada tramo, la cual constará expresamente señalada en los valores de dicho tramo. |
| | | | Los títulos emitidos por el Fideicomiso fueron inscritos en el Mercado de Valores y autorizada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de 08 de julio de 2019. |
| | | | El estudio técnico de la calificación emitida por compañía Calificadora de Riesgo Class International Rating S.A.. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 4

Artículo 13 - Publicación de los recursos captados por la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 5 millones)

Diciembre 31, 2019

Titularización de cartera aprobada según resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452.

Mediante publicación en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se comunicó la Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-00005452 de fecha 08 de julio de 2019, en la que se resuelve:

Aprobar el proceso de titularización hasta por la suma de 30,000,000 llevado a cabo a través del fideicomiso mercantil denominado “Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019”, en los términos constantes en las escrituras públicas previstas en el primer considerando de la presente Resolución, cuyo fideicomitente y originador es la compañía Corporación CFC S.A.; y agente de manejo la compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 5

Artículo 13 - Realización de las provisiones para el pago de capital e intereses Titularización de cartera (US\$ 5 millones)

Diciembre 31, 2019

El fideicomiso mantiene registrados los siguientes saldos relacionados con la titularización de cartera aprobadas según Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452.

| | Saldo contable neto | (1) Efecto de costo amortizado | Saldo previo al efecto de costo amortizado |
|------------------|-------------------------|-----------------------------------|---|
| | ...(en U.S. dólares)... | | |
| Valores emitidos | 4,758,139 | - | 4,758,139 |

- (1) De acuerdo a la política contable de la Administración y según lo permite las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando el fideicomiso se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento negociado.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 6

Artículo 13 - Razonabilidad y existencia de garantías que respaldan la emisión de valores Titularización de cartera (US\$ 5 millones)

Diciembre 31, 2019

Un resumen de las garantías entregadas por la titularización de cartera aprobada según Resolución SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2019-5452, es como sigue:

Mecanismos de garantía:

Son mecanismos de garantía de cada uno de los tramos de la titularización:

- Sobrecolateralización.- Consiste en que el originador aporta cartera sobrecolateral al fideicomiso adicional a la cartera titularizada. Al 31 de diciembre del 2019 el valor de esta cartera es de 334,057.
- Sustitución de cartera.- Es uno de los mecanismos del tramo, conformado por canjes por mora y canjes por prepago.
 - Canjes por mora.- Consiste en el hecho en que si uno o varios de los instrumentos registra morosidad de 30 días o más, el originador se compromete y obliga a cambiar mensualmente hasta un 10%.
 - Canjes por prepagos.- Consiste en el hecho en que si uno o varios de los instrumentos son prepagados en su totalidad el originador se compromete y obliga a cambiar mensualmente esas operaciones que deberán tener características similares a las prepagadas
- Cuenta de reserva.- es el mecanismo de fortalecimiento de la titularización que consiste en el hecho de contar, a discreción del originador con una carta “stand by”, garantía bancaria y/o fondo de recursos en efectivo equivalente al 50% del próximo dividendo a pagar a los inversionistas. Al 31 de diciembre del 2019, el Fideicomiso mantiene una garantía bancaria por 210,938.

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 7

Artículo 13 - Opinión respecto a la presentación, revelación y bases de reconocimiento como activos en los estados financieros de cuentas por cobrar a empresas vinculadas

Diciembre 31, 2018

Al 31 de diciembre de 2019, el Fideicomiso presenta saldos pendientes de cobro:

| | <u>Transacción</u> | <u>Diciembre 31, 2018</u> |
|---------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| <u>Otras cuentas por cobrar</u> | | |
| Garantía bancaria | Garantías | <u>210,938</u> |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 8

Artículo 15 - Contenido adicional del informe de auditoría externa de negocios fiduciarios

Diciembre 31, 2019

| NORMATIVA | CUMPLE | COMENTARIOS |
|---|-----------|--|
| 1. Verificación de que la contabilidad del negocio fiduciario refleja el cumplimiento del objeto del fideicomiso. | Cumplida | Véase contenido de Sección I, Resumen de principales políticas contables a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, en el numeral 1 “Identificación del Fideicomiso y actividad económica”, se menciona cuál es el objeto del Fideicomiso. De la revisión efectuada a la contabilidad del Fideicomiso observamos que en ella se refleja el cumplimiento del objeto del Fideicomiso. |
| 2. Verificación del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato. | Cumplida | Véase contenido del cumplimiento de las instrucciones establecidas en el contrato del Fideicomiso en el Anexo No. 9 adjunto. |
| 3. Revelación de los hechos o situaciones que impiden el normal desarrollo del negocio fiduciario y que retardan, o pueden retardar de manera sustancial, su ejecución y/o terminación del mismo. | Cumplida | Al 31 de diciembre 2019 no hemos identificado situaciones que impidan el normal desarrollo de las operaciones del Fideicomiso. |
| 4. Opinión sobre la razonabilidad del valor de los bienes del patrimonio del negocio fiduciario. | Cumplida | Ver informe de los auditores independientes sobre la información financiera suplementaria. |
| 5. Sobre fideicomisos mercantiles utilizados en procesos de titularización, adicionalmente se verificará el cumplimiento de lo establecido para emisores de valores. | No aplica | Véase cumplimiento de lo establecido para emisores de valores en el Anexo No. 3 al 7 adjunto. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|---------------------------------------|--|--------|--|
| Instrucciones a la Fiduciaria: | | | |
| a. | Registrar tanto contablemente como en las respectivas subcuentas de cada tramo: El dinero que el constituyente transfiere a favor del fideicomiso en el presente acto a fin de constituir el fondo rotativo del primer tramo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de constituir el fondo rotativo de otros tramos y generar toda la información, documentación y logística necesarias para la emisión y colocación de cada tramo o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o la cuenta de reserva o cubrir los pasivos con terceros de un determinado tramo. la cartera de cada tramo cuando sea aportada y transferida por el constituyente al fideicomiso, a título de fideicomiso mercantil irrevocable. Todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del fideicomiso y la titularización. | Si | La Administración del Fideicomiso ha contabilizado cada aporte que ha realizado la originadora en efectivo para su uso como fondo rotativo. |
| b. | Abrir una o varias cuentas bancarias en las cuales se manejarán los recursos del fideicomiso y se recibirán los recursos recaudados por la cobranza de la cartera que realice el administrador de cartera. dichas cuentas se abrirán en cualquier institución bancaria del país, o del exterior, que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: | Si | La Administración del Fideicomiso ha recibido todos los aportes comprometidos por el originador y los registró en la contabilidad del Fideicomiso. Todos los registros contables han sido incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre del 2019. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|--|
| | En caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente. | N/A | |
| | En caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA-" o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país debidamente autorizada por la Superintendencia de Bancos. | Si | La Administración del Fideicomiso mantiene su cuenta bancaria en el Banco Pichicha que tiene una calificación de riesgo de "AAA" |
| c. | Proceder a contratar los servicios: <ul style="list-style-type: none">- calificación de riesgo- Auditoría externa- Colocación de valores- Agente pagador- Administración de cartera- Custodia de valores | Si | La Administración del Fideicomiso ha suscrito todos los contratos que se han instruido. |
| d. | Emitir el reglamento de gestión del fideicomiso y el prospecto de cada tramo, en conjunto con el originador. | Si | La Administración del Fideicomiso ha suscrito el reglamento de gestión con fecha 23 de abril de 2019. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|--|--------|---|
| e. | Previo a la emisión de valores de cada tramo, recibir parte del originador la transferencia a título del fideicomiso mercantil irrevocable de la cartera titularizada del correspondiente tramo por un saldo insoluto de capital que permita cubrir los montos mínimos establecidos para tal efecto en la respectiva acta de especificaciones de dicho tramo. Al efecto se deja expresa constancia que, desde la fecha de aporte de la cartera de un tramo hasta la fecha de emisión de dicho tramo, el fideicomiso procederá a recibir del correspondiente administrador de cartera a todos los flujos que generan por la cobranza y recuperación de la cartera del referido tramo, dentro de los días hábiles posteriores a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos. | Si | El originador ha transferido a nombre del fideicomiso la cartera comprometida, adicional mencionamos que la Corporación CFC es la administradora de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes. |
| f. | Recopilar toda la información y/o documentación necesaria-para obtener las autorizaciones correspondientes a cada tramo de esta titularización. | Si | La administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer tramo de la cartera por 5,000,000 con fecha 10 de julio de 2019 la Superintendencia de Compañías ha aprobado la titularización denominada "VTC-PRIMERA-1-CFC" |
| g. | Suscribir con el originador las respectivas actas de especificaciones de cada tramo y solicitar y obtener las autorizaciones que se requieran para cada tramo de esta titularización. | Si | Al 31 de diciembre del 2019 el Fideicomiso ha administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer tramo de la cartera por 5,000,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019 |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|--|--------|--|
| h. | Inscribir el fideicomiso, los tramos y. los valores de cada tramo en el catastro público del mercado de valores y. en las bolsas de valores del Ecuador. | Si | La administración del Fideicomiso ha realizado la inscripción del fideicomiso en el Mercado de Valores con fecha 22 de julio de 2019 |
| i. | Colocar los valores de cada tramo entre los inversionistas, mediante oferta pública primaria, a través de la casa de valores designada para tal efecto de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9.3.3 de la escritura de constitución y de una o varias bolsas de valores del país definidas por el originador. Los valores de cada tramo que no se hayan colocado en la fecha de emisión de dicho tramo, quedarán en tesorería del fideicomiso para posterior colocación. dentro de los treinta días posteriores a la fecha de emisión del primer tramo, la fiduciaria procederá a convocar a los inversionistas y una asamblea, a fin de elegir a los miembros del comité de vigilancia, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. adicionalmente la fiduciaria convocará a una asamblea extraordinaria dentro de los 30 días posteriores a la fecha de emisión de cada uno de los siguientes tramos de la titularización, para conocer y resolver sobre la ratificación o remoción de miembros que integran el comité de vigilancia, y de ser el caso la designación de los nuevos miembros que reemplacen a los removidos, de acuerdo a lo determinado en la cláusula vigésima primera del presente instrumento. | Si | Al 31 de diciembre del 2019 el Fideicomiso ha administrado el Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer tramo de la cartera por 5,000,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019 |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|--|--------|--|
| j. | En caso de que esté por vencer el plazo máximo de autorización de oferta pública de valores de un tramo conferido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y de aun existir valores de dicho tramo en tesorería del fideicomiso que se encuentren pendientes de colocación, la fiduciaria solicitara la prórroga de dicho plazo, si eso es permitido reglamentariamente en el evento que no llegue colocarse todos los valores de un tramo dentro del plazo previsto por las normas legales y reglamentarias pertinentes y su prórroga, de haberla, el fideicomiso procederá a restituir al originador, la parte * proporcional de la cartera titularizada, registradas en la respectiva subcuenta de dicho tramo, equivalente al porcentaje de valores de tal tramo no colocados. Los costos, gastos, honorarios y tributos que demanden estas ventas y restituciones serán cubiertas por el fondo rotativo del tramo correspondiente, o por el constituyente, de no haber suficientes recursos en dicho fondo. | Si | Todos los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Austrobank en su totalidad (5,000,000). |
| k. | A medida que los valores de un tramo se vayan colocando entre los inversionistas, proceder a recibir el producto de tales colocaciones. Una vez efectivizados tales recursos y una vez que la fiduciaria haya recibido los documentos de respaldo de tales colocaciones por parte de la correspondiente casa de valores, la fiduciaria procederá a destinar dichos fondos de la siguiente manera: | | |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|--|
| | Cancelar las comisiones a que hubiere lugar de las respectivas de las Casas y Bolsas de Valores que intervinieron en tal colocación. | Si | el 22 de julio del 2019 se suscribe con Mercapital Casa de Valores S.A., el contrato con el objeto de Brindar servicios de colocación de los valores de titularización de la cartera del fideicomiso en el mercado de valores, por el cual se ha pagado comisiones correspondientes a este servicio. |
| | Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer el fondo rotativo del respectivo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido. su valor inicial. | N/A | Al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso cuenta con la liquidez necesaria para asumir con sus gastos de manera autónoma. |
| | Provisionar y retener la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de "reserva en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso cuenta con su reserva que no ha disminuido en este periodo. |
| | Provisionar y retener las sumas que sean necesarias para completar las provisiones previstas para dicho tramo en el numeral 9.13 de la escritura de constitución, en el evento que las mismas no se hayan realizado oportunamente por haberse colocado valores de tal tramo en fechas posteriores a la fecha en que dichas provisiones se efectuaron. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso retiene los flujos de efectivo por cobranza de la cartera titularizada para el pago a los inversionistas. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|---|
| | una vez realizados los pagos y efectuadas las provisiones y retenciones señaladas en los numerales anteriores proceder a entregar al originador, en su calidad de beneficiario del fideicomiso, el saldo existente producto de la colocación de los valores del respectivo tramo; dentro del plazo máximo de los tres siguientes días laborables. | Si | Al 31 de diciembre del 2019 el Fideicomiso ha administración del Fideicomiso ha formalizado la titularización del primer tramo de la cartera por 5,000,000 y su acta de especificaciones fue suscrita el 2 de mayo del 2019. Todos los títulos colocados de la titularización han sido vendidos a Austrobank en su totalidad (5,000,000). Adicional la administración del fideicomiso ha realizado todas las retenciones necesarias y la restitución de los valores colocados a la Corporación CFC. |
| l. | Desde la fecha de emisión de cada tramo, proceder a recibir del correspondiente administrador de cartera todos los flujos que generen por la cobranza y recuperación de la cartera registrada en la respectiva subcuenta de dicho tramo, hasta dentro de los dos días hábiles inmediato posterior a la fecha de efectivización de los correspondientes flujos, y proceder a destinarlos mensualmente de acuerdo a la siguiente prelación: Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que crea necesaria para reponer el fondo rotativo tramo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial. | Si | El fideicomiso ha suscrito con Corporación CFC el contrato de administración de la cartera titularizada y transfiere los valores recaudados de la cartera cada mes. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|--|
| | <p>Provisionar y retener mensualmente la suma necesaria para cubrir los pagos de capital interés de los valores de dicho tramo efectivamente colocados que venzan en el período inmediato siguiente. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.</p> | Si | <p>El fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank). Al 31 de diciembre del 2019 se ha cancelado el primer dividendo por un valor de 312,500.</p> |
| | <p>Provisionar y retener de los flujos que se generen por la cobranza y recuperación de los intereses de la cartera registrada en la respectiva subcuenta del respectivo tramo, la suma que sea necesaria para reponer la cuenta de reserva en caso de ser necesario por haber disminuido" su valor inicial si en un determinado mes no se hubiera podido completar la provisión de la suma total para reponer la cuenta de reserva fijada para tal tramo en la respectiva acta de especificaciones, el saldo faltante deberá ser provisionado en el mes siguiente y así sucesivamente hasta completar el monto indicado.</p> | Si | <p>El fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank). Al 31 de diciembre del 2019 se ha cancelado el primer dividendo por un valor de 312,500.</p> |
| | <p>Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por prepagos de todos aquellos instrumentos de crédito que conformen la cartera de cada tramo de propiedad del fideicomiso y que hayan sido prepaga de forma total en el mes inmediato anterior los instrumentos de crédito que sean transferidos por el originador al fideicomiso en virtud de los canjes por prepagos deberán tener un saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, al menos igual al saldo de capital de la cartera que fuere a ser sustituida.</p> | Si | <p>Al 31 de diciembre del 2019, la administración del fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula.</p> |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|---|
| | Dentro de los primeros quince días calendario de cada mes, el fideicomiso deberá efectuar con el originador, canjes por mora de todos aquellos instrumentos... de crédito de cada tramo que registren una mora de 30 días o más a la fecha de corte del mes anterior hasta el monto máximo a canjearse | Si | Al 31 de diciembre del 2019, la administración del fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula. |
| | Dentro de los primeros quince días de cada mes a contarse desde la fecha de emisión del respectivo tramo, y con el fin de cubrir el descalce que existiere entre el plazo de vigencia de la cartera y el plazo de los valores de cada tramo, el originador sustituirá los excedentes de flujos, con nuevos instrumentos de crédito cuyo saldo insoluto de capital calculado hasta el vencimiento del plazo de vigencia de los valores del tramo correspondiente, será al menos igual al excedente de flujos a entregarse al originador. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, la administración del fideicomiso ha realizado los canjes estipulados en esta cláusula. |
| m. | pagar a través del correspondiente. agente pagador, los pasivos con los inversionistas de cada tramo, las correspondientes fechas de vencimiento. | Si | El fideicomiso reserva todos los flujos recibidos por cobranza de la cartera para el pago de los dividendos a los inversionistas (Austrobank). Al 31 de diciembre del 2019 se ha cancelado el primer dividendo por un valor de 312,500. |
| n. | Mientras los recursos monetarios del fideicomiso no deban ser destinados conforme las instrucciones estipuladas en este contrato, deberán permanecer depositados en las cuentas corrientes de titularidad del fideicomiso, pudiendo también ser invertidos acorde a las instrucciones que deberá comunicar por escrito el originador a la fiduciaria, mientras el originador mantenga la calidad de administrador de la cartera, en: | | |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|--|--------|---|
| | Instrumentos de renta fija emitidos por el gobierno de los Estados Unidos. | N/A | al 31 de diciembre del 2019, no se han realizado este tipo de inversiones |
| | Fondos de inversión no administrados por la fiduciaria. | Si | al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso ha invertido en en Fondo de Inversión Administrado de corto plazo CP - UNO (ANEFI): Inversión al 4.68% de interés nominal promedio y vencimiento indefinido. |
| o. | Declarar la redención anticipada de un determinado tramo en los casos, términos y condiciones señalados en la cláusula décima cuarta del presente contrato, pudiendo la fiduciaria proceder a abonar o cancelar de manera anticipada los valores de dicho tramo, tantas veces cuantas se produzcan dichos eventos. | N/A | Al 31 de diciembre del 2019 la administración del fideicomiso no ha realizado ninguna redención anticipada. |
| p. | Administrar y ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo de la presente titularización, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el contrato. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, el originador (Corporación CFC) ha entregado al fideicomiso una garantía bancaria 210,938 para cubrir parte de los dividendos a pagar a los inversionistas en caso de situaciones que impida la generación de flujos suficientes para el pago de las obligaciones. |
| q. | Convocar a los inversionistas a asamblea o a los miembros del comité de vigilancia y ejecutar las resoluciones que tales organismos adopten siempre y cuando no atenten con el objeto del fideicomiso. | Si | Con fecha 26 de agosto del 2019, se ha realizado la única reunión del año con el objetivo de designar el comité de vigilancia de los inversionistas. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|---|
| r. | Preparar información y ponerla a disposición de los inversionistas, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de las Bolsas de Valores y de la Calificadora de Riesgos, en los términos constantes en el reglamento de gestión. | Si | Respecto a este punto el fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera. |
| s. | En caso de que los deudores de la cartera hayan autorizado expresamente y por escrito al originador para presentar información sobre sus respectivas operaciones de crédito a autoridades competentes, organismos de control u otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, y dentro del marco permitido por la normativa vigente, la fiduciaria podrá autorizar expresamente y por escrito al administrador de cartera para que provea de dicha información, respecto de tales deudores a las mismas. | Si | Respecto a este punto el fideicomiso cumple con los requerimientos de presentación de información a los entes de control y otros agentes en caso de que se lo requiera. |
| t. | Consignar ante un juez de lo civil, los bienes que les pudieren corresponder a los inversionistas u originador. esta consignación se podrá hacer luego de transcurridos 6 meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el fideicomiso la misma obligación de reconocer derechos a favor de los inversionistas u originador. | N/A | Al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso no ha consignado ningún bien del inversor u originador ante un juez de lo civil. |
| u. | Una vez cancelados todos los pasivos de un tramo, proceder a restituir al originador: | | |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|---------------------------------------|---|--------|--|
| | la cartera y los recursos dinerarios registrados en la subcuenta del respectivo tramo | N/A | Al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera. |
| | cualquier otro bien remanente registrados en la subcuenta del respectivo tramo. los costos o tributos, de haberlos, que demande tal restitución _serán de cargo del originador. una vez efectuada tal restitución respecto de todos los tramos, la fiduciaria procederá a declarar terminado el fideicomiso e iniciará su liquidación | N/A | Al 31 de diciembre del 2019, el fideicomiso no cancelado en su totalidad los valores correspondientes a la titularización de la cartera. |
| v. | Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente titularización. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, la fiduciaria ha representado al fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo. |
| Obligaciones de la Fiduciaria: | | | |
| a. | Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del fideicomiso. | Si | La Administración del Fideicomiso administra de manera diligente el patrimonio autónomo del mismo. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|---|--------|---|
| b. | Ejecutar los mecanismos de garantía de cada tramo, según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décimo tercera del fideicomiso. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, el originador (Corporación CFC) ha entregado al fideicomiso una garantía bancaria 210,938 para cubrir parte de los dividendos a pagar a los inversionistas en caso de situaciones que impida la generación de flujos suficientes para el pago de las obligaciones. |
| c. | Actuar como representante legal del fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, la fiduciaria ha representado al fideicomiso en cada una de los actos y contratos necesarios para la operación del mismo. |
| d. | Exigir al originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo dispuesto en el fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores, en las actas de especificaciones y en la legislación aplicable. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización. |
| e. | Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del fideicomiso, separados de los demás bienes de la fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria. | Si | El Fideicomiso mantiene bienes separados de los demás bienes de la Fiduciaria y se lleva por separado la contabilidad. |
| f. | Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización. | Si | El fideicomiso ha cumplido con toda la normativa legal aplicable en sus operaciones al 31 de diciembre del 2019. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

Anexo 9

Cumplimiento de las instrucciones establecidas en el Contrato del Fideicomiso

Diciembre 31, 2019

| No. | REQUERIMIENTO | CUMPLE | COMENTARIO |
|-----|--|--------|---|
| g. | Rendir cuentas al originador de forma anual dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio anual en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes. | Si | La fiduciaria ha realizado su informe de gestión a la originadora en los plazos establecidos. |
| h. | La fiduciaria aplicará los criterios establecidos en la codificación de resoluciones de la superintendencia de bancos y de la junta bancaria o aquellas normas que dicte la junta de política y regulación monetaria y financiera respecto de la calificación, clasificación y provisiones de la cartera que sea transferida al fideicomiso. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, la administración del fideicomiso se encuentra consiente de la aplicación de dicha normativa para la gestión de las operaciones del fideicomiso. |
| j. | Las demás obligaciones establecidas para la fiduciaria en el fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto, en los valores y en la legislación aplicable. | Si | Al 31 de diciembre del 2019, el originador ha cumplido con sus obligaciones establecidos en con las normas aplicables, reglamento de gestión, acta de especificaciones y prospecto de titularización. |

Fideicomiso Titularización Cartera Automotriz - CFC 2019

ANEXO 10

Artículo 16 - Informe confidencial para la administración

Diciembre 31, 2019

| NORMATIVA | CUMPLE | COMENTARIOS |
|--|-----------|---|
| La auditora externa, deberá dirigir al representante legal del participante del mercado de valores auditado, cuando corresponda, un Informe confidencial, que contenga las recomendaciones, observaciones y sugerencias sobre aquellos aspectos de importancia que deban ser tomados en cuenta para la marcha del negocio. | No aplica | Nuestras recomendaciones sobre el control interno del Fideicomiso y la aplicación de medidas correctivas se emiten por separado (Ver carta a la gerencia al 31 de diciembre de 2019). |
